

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Físicos

RUBRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y

Rubro: CUIDADO DEL PAISAJE

2.1.2.02.02.008.05.09.7

Fecha: Julio de 2022

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: José Armando Buitrago Sarmiento

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

El objeto del presente proceso de selección es: distinguir la mejor oferta para realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena “A”, Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Es importante realizar estos tratamientos silviculturales de forma periódica, para evitar un eventual incidente hacia la comunidad universitaria con los árboles por caída, volcamiento o deslizamiento.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La universidad Distrital desde el año 2014, viene realizando periódicamente el inventario de las especies forestales, los tratamientos silviculturales y de manejo del arbolado urbano situado al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la poda, tala, astillado, traslado o tratamientos integrales a las especies que presentan peligro de volcamiento, mal anclaje, altura excesiva para el lugar de emplazamiento, mala nutrición entre otros tratamientos.

Si no se hiciera una correcta poda de acuerdo a la estructura de cada especie y se dejara al árbol totalmente libre, seguramente tendría un aspecto poco ornamental o “salvaje” y eso, en la mayoría de los casos no conviene estéticamente en un proceso de gestión del arbolado de la Universidad, a esto se suma el nivel de riesgo por volcamiento que generan algunos individuos arbóreos, que por sus deficientes condiciones físicas y sanitarias representan un peligro para la comunidad universitaria. La poda es una labor que consiste en cortar de manera técnica la parte aérea o radicular de los árboles o arbustos, para mejorar su aspecto y su desarrollo.

En la parte aérea se realiza también para eliminar ramas muertas o con daños físicos o fitosanitarios, para dar forma a la copa de los árboles, estabilidad del mismo o eliminando ramas que generan interferencia con redes de servicios públicos y representan un riesgo para la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Es importante realizar estos tratamientos silviculturales de forma periódica, para evitar un eventual incidente hacia la comunidad universitaria con los árboles por caída, volcamiento o deslizamiento. Con la elaboración de la presente contratación se pretende continuar con el proceso que se ha venido adelantando en cuanto a la tala y poda, ya que por los recursos asignados a la presente labor se debe realizar por pequeños lotes, tratando de cubrir las necesidades prioritarias para cada una de las sedes que poseen individuos arbóreos.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena "A", Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas		X	15/08/2022	31/12/2022	19/08/2022

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co¹

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TIPO DE RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión y mala planificación del oferente ganador con las diferentes etapas del proceso.	No satisfacción de la necesidad.
Económico	Los riesgos económicos que incluyan aquellos eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, del costo de los insumos con precio no regulado, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte de personas o insumos y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el costo directo o indirecto del suministro e instalación de los repuestos.	Sobre costos.
Operacional	La no verificación e incumplimiento de los lineamientos exigidos por las normas vigentes que reglamentan este tipo de mantenimientos, e instalaciones.	No satisfacción de la necesidad.
Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Incumplimiento de normas ambientales, posibles multas.
Operacional	El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad.
Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la propuesta.	No se encuentra habilitado el proponente.
Operacional	Las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.
Operacional	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones.
Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de estos.	Retrasos en la ejecución del contrato.
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Operacional	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Regulatoria	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Operacional	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes.	Liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
Financiero	El riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de los mantenimientos, prórrogas en tiempo.

4.2. Riesgos imprevisibles:

TIPO DE RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Social	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato.
Naturales	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.

4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TIPO DE RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Operacional	Las condiciones técnicas previstas por la Universidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.
Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección.
Operacional	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones	Declaratoria de Desierta.
Operacional	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	Selección de nuevo contratista.
Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Operacional	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato.
Regulatoria	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor de este.
Operacional	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
Regulatoria	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este.

4.4. Otros riesgos que se consideran:

En el mes de abril de 2020, el Procurador General de la Nación, emitió la Directiva 16 de 2020 con el propósito de prevenir los riesgos y para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, por hechos de corrupción o de mala gestión que pueden presentarse en el proceso de contratación, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

De ese documento se extractan los siguientes riesgos, allí relacionados:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La compra de los bienes o servicios con sobrepuestos, independientemente de las distorsiones del mercado, a causa de su alta demanda².
- La adquisición de bienes y servicios adquiridos en virtud de la emergencia, pero son destinados a otros fines³.
- Contratación que no está relacionada con la contención del covid-19, como la vinculación de personal administrativo y mantenimiento de parques⁴.
- La falta de idoneidad del contratista, por no tener la capacidad financiera o la experiencia para ejecutar en forma eficiente y adecuada los compromisos asumidos⁵.

El objeto social de las empresas, fundaciones o asociaciones no figuren actividades relacionadas con las requeridas para ejecutar el contrato⁶.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el objetivo de adelantar las acciones previas al proceso de contratación de los mantenimientos de PODA y TALA de los árboles que se encuentran ubicados en las inmediaciones de los predios ocupados por la Universidad Distrital, se elabora el presente estudio, el cual, permitirá conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

La presente contratación está dirigida a todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas que estén habilitadas y facultadas para contratar lo relacionado con el objeto de los presentes términos.

En la ciudad de Bogotá y el país existen varios postulantes que pueden prestar los servicios relacionados con el objeto de contratación del presente documento, el cual es: “Realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena “A”, Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas”.

En el Decreto 1082 de 2015 se menciona que se debe tener en cuenta el código del servicio requerido de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, que es el sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

² Directiva N° 16, del 22 de abril de 2020, del a Procuraduría General de la Nación.

³ Ibidem

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De conformidad con el Clasificador de Bienes y servicios de la Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), contenido en la dirección www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el siguiente es el código del servicio requerido. El bien a contratar, tal cual se puede identificar hasta el cuarto nivel es:

SEGMENTO	NOMBRE
70	SERVICIO DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA
FAMILIA	NOMBRE
11	HORTICULTURA
CLASE	NOMBRE
15	PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
PRODUCTO	NOMBRE
03	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES
CODIGO	NOMBRE
70111503	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en marzo de 2012 presenta para Colombia el documento de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, versión Rev. 4 A.C., en donde se refleja la estructura y base conceptual de la realidad económica colombiana, el siguiente es el código del servicio requerido y del bien a contratar, tal cual se puede identificar de acuerdo al documento de la DIAN:

CODIGO	NOMBRE
0210	Silvicultura y otras actividades forestales

La Administración de la Universidad Distrital conocedora del derecho a la seguridad, la vida y la integridad personal de los integrantes de la comunidad Universitaria requiere contratar con una persona natural o jurídica lo relacionado con el objeto de los presentes términos y condiciones.

Por otra parte, en acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, se

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes a contratar, **no están incluidos** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

De igual manera, se hace necesario aclarar que las universidades estatales u oficiales son entes autónomos que, a pesar de estar vinculados al Ministerio de Educación Nacional, no pertenecen a la rama ejecutiva del poder público.

En desarrollo del presente ejercicio, la División de Recursos Físicos remitió mediante correo electrónico la invitación a participar en el estudio de mercado a las siguientes empresas: ByB Ingenieros Forestales S.A.S., Serviforestales S.A.S., Multiservicios el Pentágono S.A.S., Ingeniero Fernando Navarro Amaris, Boyacá Forestales S.A.S. y Monte&Ciudad, sin embargo, solo se recibieron las cotizaciones relacionadas en la siguiente tabla.

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	Serviforestales S.A.S.	No relaciona	Realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena “A”, Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.	\$ 28.908.075
2	Multiservicios el Pentágono S.A.S.	No relaciona		\$ 31.446.940
3	Boyacá Forestales S.A.S.	No relaciona		\$ 30.386.650
			VALOR PROMEDIO	\$ 30.247.222

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
--	-----	--------------	--------	--------------------	-------	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	2014	081	Realizar el inventario diagnóstico, plaqueteo, plan de gestión y mantenimiento del componente arbóreo de la Universidad Distrital sede Macarena A y sede	12 meses	\$50.000.000	Tres certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción de 2018 en adelante, en donde acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato. En dichas certificaciones debe aparecer como mínimo: tipo de contrato, objeto y cumplimiento a satisfacción
2	2016	855	Realizar el mantenimiento consistente en la tala y poda a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las Sedes Macarenas A, Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.	12 meses	\$50.000.000	

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Para cumplir con el análisis respectivo, se procedió a realizar consulta a través del portal de Colombia Compra y su aplicativo SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1	2022	22001166 H3	OBTENER LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y EJECUTAR LOS PLANES DE TALA Y PODA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA LOS AEROPUERTOS DE FLORENCIA, IBAGUÉ, NEIVA Y EDIFICIO DEL CNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR.	5 meses	\$ 360.000.000	Aeronáutica Civil	Son enfáticos en que el proponente suministre toda la documentación solicitada, todo proponente debe tener experiencia relacionada.
2	2022	23200C1438	REALIZAR LA TALA Y PODA TÉCNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTÁCULO VISUAL EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE	3 meses	\$ 232.553.277	Aeronáutica Civil	
3	2022	ICBF-MC-002-2022-QUI	CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2 meses	\$ 3.335.022	Instituto colombiano de Bienestar Familiar	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o agropecuario, Sector secundario o industrial y Sector terciario o de servicios.

Para el presente proceso, se tiene en cuenta, el sector terciario de la economía, el cual hace referencia a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan actividades de Silvicultura y otras actividades forestales en el territorio nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar el estudio desde el punto de vista técnico para la identificación de los costos que permitan satisfacer de forma eficiente las necesidades surgidas, en este caso el mantenimiento de especies forestales.

Según la información del portal web de Informa Colombia S.A., en el 2022 en Colombia existen 1.414 empresas en Colombia que realizan actividades de silvicultura.

A continuación, se relacionan la clasificación de dichas empresas por código CIU:

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD	NUMERO DE EMPRESAS
0210	Silvicultura y otras actividades forestales	932
0220	Extracción de madera	322
0230	Servicios de apoyo a la silvicultura	130
0240	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	30
Total		1.414

Fuente: Informa Colombia S.A., 2022

A continuación, se describe las actividades principales que se deberán desarrollar durante la ejecución del contrato:

- **TRÁMITE DE PERMISOS AMBIENTALES:** corresponde a los trámites ambientales ante la autoridad ambiental competente de la ciudad, en donde se desarrolla el objeto del contrato, los permisos que deben tramitar corresponden al permiso de aprovechamiento forestal por tala de árboles aislados o poda.
- **MANEJO DE LA AVIFAUNA:** Corresponde al manejo adecuado de la fauna presente en los árboles objeto de intervención.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **PODA DE FORMACION:** La poda de árboles objeto de la presente invitación está orientada a la ejecución de las labores técnicas de poda de mantenimiento al número de árboles indicado.
- **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:** Corresponde a la gestión adecuada de los residuos de poda producto de las actividades por ejecutar en un sitio técnicamente y con los permisos ambientales pertinentes.
- **TALA DE ÁRBOLES:** Aplicación de métodos adecuados para la ejecución de aprovechamiento forestal por medio de la tala.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: Para estimar el costo del presente proceso de contratación, la División de Recursos Físicos de la Universidad Distrital solicitó cotizaciones a las empresas que se las relacionaron en el punto cinco (5) de este documento, tabla N° 1.

Para mayor claridad a continuación se pueden apreciar los valores unitarios promedios de acuerdo con las cotizaciones recibidas donde se establece el valor correspondiente a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones en CINCUENTA (\$50.000.000) millones de pesos moneda legal, incluido el IVA.

Empresa 1: Serviforestales S.A.S.

Empresa 2: Multiservicios el Pentágono S.A.S.

Empresa 3: Boyacá Forestales S.A.S.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

					Empresa 1				
ITEM	UBICACIÓN	ALTURA EN METROS	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO TALA	VALOR UNITARIO PODA	VALOR TOTAL TALA	VALOR TOTAL PODA	VALOR TOTAL
1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0 a 5.0	UN	120	\$ 175.000	\$ 55.000	\$ 21.000.000	\$ 6.600.000	\$ 27.600.000
		5.1 a 10.0	UN	200	\$ 360.000	\$ 95.000	\$ 72.000.000	\$ 19.000.000	\$ 91.000.000
		10.1 a 15.0	UN	442	\$ 780.000	\$ 200.000	\$ 344.760.000	\$ 88.400.000	\$ 433.160.000
		15.1 a 20.0	UN	255	\$ 1.580.000	\$ 330.000	\$ 402.900.000	\$ 84.150.000	\$ 487.050.000
		> 20.1	UN	123	\$ 1.980.000	\$ 440.000	\$ 243.540.000	\$ 54.120.000	\$ 297.660.000
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	0.0 a 5.0	UN	110	\$ 175.000	\$ 55.000	\$ 19.250.000	\$ 6.050.000	\$ 25.300.000
		5.1 a 10.0	UN	135	\$ 360.000	\$ 95.000	\$ 48.600.000	\$ 12.825.000	\$ 61.425.000
		10.1 a 15.0	UN	296	\$ 780.000	\$ 200.000	\$ 230.880.000	\$ 59.200.000	\$ 290.080.000
		15.1 a 20.0	UN	301	\$ 1.580.000	\$ 330.000	\$ 475.580.000	\$ 99.330.000	\$ 574.910.000
		> 20.1	UN	87	\$ 1.980.000	\$ 440.000	\$ 172.260.000	\$ 38.280.000	\$ 210.540.000
3	FACULTAD TECNOLÓGICA	0.0 a 5.0	UN	6	\$ 175.000	\$ 55.000	\$ 1.050.000	\$ 330.000	\$ 1.380.000
		5.1 a 10.0	UN	11	\$ 360.000	\$ 95.000	\$ 3.960.000	\$ 1.045.000	\$ 5.005.000
		10.1 a 15.0	UN	35	\$ 780.000	\$ 200.000	\$ 27.300.000	\$ 7.000.000	\$ 34.300.000
		15.1 a 20.0	UN	42	\$ 1.580.000	\$ 330.000	\$ 66.360.000	\$ 13.860.000	\$ 80.220.000
		> 20.1	UN	3	\$ 1.980.000	\$ 440.000	\$ 5.940.000	\$ 1.320.000	\$ 7.260.000
4	FACULTAD DE ARTES ASAB	0.0 a 5.0	UN				\$ 0	\$ 0	\$ 0
		5.1 a 10.0	UN	3	\$ 360.000	\$ 95.000	\$ 1.080.000	\$ 285.000	\$ 1.365.000
		10.1 a 15.0	UN	10	\$ 780.000	\$ 200.000	\$ 7.800.000	\$ 2.000.000	\$ 9.800.000
		15.1 a 20.0	UN	12	\$ 1.580.000	\$ 330.000	\$ 18.960.000	\$ 3.960.000	\$ 22.920.000
		> 20.1	UN	1	\$ 1.980.000	\$ 440.000	\$ 1.980.000	\$ 440.000	\$ 2.420.000
Astillado y recolección de árboles caídos					Unidad		Total	\$ 480.000	
Inventario Forestal					Unidad		Total	\$ 62.500	
COSTO DIRECTO									\$ 2.663.937.500
IVA 19%									\$ 506.148.125
COSTO TOTAL									\$ 3.170.085.625

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

					Empresa 2				
ITEM	UBICACIÓN	ALTURA EN METROS	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO TALA	VALOR UNITARIO PODA	VALOR TOTAL TALA	VALOR TOTAL PODA	VALOR TOTAL
1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0 a 5.0	UN	120	\$ 190.000	\$ 62.000	\$ 22.800.000	\$ 7.440.000	\$ 30.240.000
		5.1 a 10.0	UN	200	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 76.000.000	\$ 22.000.000	\$ 98.000.000
		10.1 a 15.0	UN	442	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 344.760.000	\$ 97.240.000	\$ 442.000.000
		15.1 a 20.0	UN	255	\$ 1.600.000	\$ 350.000	\$ 408.000.000	\$ 89.250.000	\$ 497.250.000
		> 20.1	UN	123	\$ 2.350.000	\$ 480.000	\$ 289.050.000	\$ 59.040.000	\$ 348.090.000
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	0.0 a 5.0	UN	110	\$ 190.000	\$ 62.000	\$ 20.900.000	\$ 6.820.000	\$ 27.720.000
		5.1 a 10.0	UN	135	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 51.300.000	\$ 14.850.000	\$ 66.150.000
		10.1 a 15.0	UN	296	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 230.880.000	\$ 65.120.000	\$ 296.000.000
		15.1 a 20.0	UN	301	\$ 1.600.000	\$ 350.000	\$ 481.600.000	\$ 105.350.000	\$ 586.950.000
		> 20.1	UN	87	\$ 2.350.000	\$ 480.000	\$ 204.450.000	\$ 41.760.000	\$ 246.210.000
3	FACULTAD TECNOLÓGICA	0.0 a 5.0	UN	6	\$ 190.000	\$ 62.000	\$ 1.140.000	\$ 372.000	\$ 1.512.000
		5.1 a 10.0	UN	11	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 4.180.000	\$ 1.210.000	\$ 5.390.000
		10.1 a 15.0	UN	35	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 27.300.000	\$ 7.700.000	\$ 35.000.000
		15.1 a 20.0	UN	42	\$ 1.600.000	\$ 350.000	\$ 67.200.000	\$ 14.700.000	\$ 81.900.000
		> 20.1	UN	3	\$ 2.350.000	\$ 480.000	\$ 7.050.000	\$ 1.440.000	\$ 8.490.000
4	FACULTAD DE ARTES ASAB	0.0 a 5.0	UN		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		5.1 a 10.0	UN	3	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 1.140.000	\$ 330.000	\$ 1.470.000
		10.1 a 15.0	UN	10	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 7.800.000	\$ 2.200.000	\$ 10.000.000
		15.1 a 20.0	UN	12	\$ 1.600.000	\$ 350.000	\$ 19.200.000	\$ 4.200.000	\$ 23.400.000
		> 20.1	UN	1	\$ 2.350.000	\$ 480.000	\$ 2.350.000	\$ 480.000	\$ 2.830.000
Astillado y recolección de árboles caídos					Unidad		Total	\$ 520.000	
Inventario Forestal					Unidad		Total	\$ 70.000	
COSTO DIRECTO								\$ 2.809.192.000	
IVA 19%								\$ 533.746.480	
COSTO TOTAL								\$ 3.342.938.480	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos			Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual			Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

					Empresa 3				
ITEM	UBICACIÓN	ALTURA EN METROS	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO TALA	VALOR UNITARIO PODA	VALOR TOTAL TALA	VALOR TOTAL PODA	VALOR TOTAL
1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0 a 5.0	UN	120	\$ 180.000	\$ 60.000	\$ 21.600.000	\$ 7.200.000	\$ 28.800.000
		5.1 a 10.0	UN	200	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 76.000.000	\$ 22.000.000	\$ 98.000.000
		10.1 a 15.0	UN	442	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 344.760.000	\$ 97.240.000	\$ 442.000.000
		15.1 a 20.0	UN	255	\$ 1.590.000	\$ 330.000	\$ 405.450.000	\$ 84.150.000	\$ 489.600.000
		> 20.1	UN	123	\$ 2.150.000	\$ 480.000	\$ 264.450.000	\$ 59.040.000	\$ 323.490.000
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	0.0 a 5.0	UN	110	\$ 180.000	\$ 60.000	\$ 19.800.000	\$ 6.600.000	\$ 26.400.000
		5.1 a 10.0	UN	135	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 51.300.000	\$ 14.850.000	\$ 66.150.000
		10.1 a 15.	UN	296	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 230.880.000	\$ 65.120.000	\$ 296.000.000
		15.1 a 20.0	UN	301	\$ 1.590.000	\$ 330.000	\$ 478.590.000	\$ 99.330.000	\$ 577.920.000
		> 20.1	UN	87	\$ 2.150.000	\$ 480.000	\$ 187.050.000	\$ 41.760.000	\$ 228.810.000
3	FACULTAD TECNOLÓGICA	0.0 a 5.0	UN	6	\$ 180.000	\$ 60.000	\$ 1.080.000	\$ 360.000	\$ 1.440.000
		5.1 a 10.0	UN	11	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 4.180.000	\$ 1.210.000	\$ 5.390.000
		10.1 a 15.0	UN	35	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 27.300.000	\$ 7.700.000	\$ 35.000.000
		15.1 a 20.0	UN	42	\$ 1.590.000	\$ 330.000	\$ 66.780.000	\$ 13.860.000	\$ 80.640.000
		> 20.1	UN	3	\$ 2.150.000	\$ 480.000	\$ 6.450.000	\$ 1.440.000	\$ 7.890.000
4	FACULTAD DE ARTES ASAB	0.0 a 5.0	UN		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		5.1 a 10.0	UN	3	\$ 380.000	\$ 110.000	\$ 1.140.000	\$ 330.000	\$ 1.470.000
		10.1 a 15.0	UN	10	\$ 780.000	\$ 220.000	\$ 7.800.000	\$ 2.200.000	\$ 10.000.000
		15.1 a 20.0	UN	12	\$ 1.590.000	\$ 330.000	\$ 19.080.000	\$ 3.960.000	\$ 23.040.000
		> 20.1	UN	1	\$ 2.150.000	\$ 480.000	\$ 2.150.000	\$ 480.000	\$ 2.630.000
Astillado y recolección de árboles caídos						Unidad		Total	\$ 580.000
Inventario Forestal						Unidad		Total	\$ 75.000
COSTO DIRECTO									\$ 2.745.325.000
IVA 19%									\$ 521.611.750
COSTO TOTAL									\$ 3.266.936.750

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ITEM	UBICACIÓN	ALTURA EN METROS	UNID	CANT.	Valores promedio				
					Valor Unitario promedio Tala	Valor unitario promedio poda	Valor total Promedio tala	Valor total promedio Poda	Valor total promedio
1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0 a 5.0	UN	120	\$ 181.667	\$ 59.000	\$ 21.800.000	\$ 7.080.000	\$ 28.880.000
		5.1 a 10.0	UN	200	\$ 373.333	\$ 105.000	\$ 74.666.667	\$ 21.000.000	\$ 95.666.667
		10.1 a 15.0	UN	442	\$ 780.000	\$ 213.333	\$ 344.760.000	\$ 94.293.333	\$ 439.053.333
		15.1 a 20.0	UN	255	\$ 1.590.000	\$ 336.667	\$ 405.450.000	\$ 85.850.000	\$ 491.300.000
		> 20.1	UN	123	\$ 2.160.000	\$ 466.667	\$ 265.680.000	\$ 57.400.000	\$ 323.080.000
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	0.0 a 5.0	UN	110	\$ 181.667	\$ 59.000	\$ 19.983.333	\$ 6.490.000	\$ 26.473.333
		5.1 a 10.0	UN	135	\$ 373.333	\$ 105.000	\$ 50.400.000	\$ 14.175.000	\$ 64.575.000
		10.1 a 15.0	UN	296	\$ 780.000	\$ 213.333	\$ 230.880.000	\$ 63.146.667	\$ 294.026.667
		15.1 a 20.0	UN	301	\$ 1.590.000	\$ 336.667	\$ 478.590.000	\$ 101.336.667	\$ 579.926.667
		> 20.1	UN	87	\$ 2.160.000	\$ 466.667	\$ 187.920.000	\$ 40.600.000	\$ 228.520.000
3	FACULTAD TECNOLÓGICA	0.0 a 5.0	UN	6	\$ 181.667	\$ 59.000	\$ 1.090.000	\$ 354.000	\$ 1.444.000
		5.1 a 10.0	UN	11	\$ 373.333	\$ 105.000	\$ 4.106.667	\$ 1.155.000	\$ 5.261.667
		10.1 a 15.0	UN	35	\$ 780.000	\$ 213.333	\$ 27.300.000	\$ 7.466.667	\$ 34.766.667
		15.1 a 20.0	UN	42	\$ 1.590.000	\$ 336.667	\$ 66.780.000	\$ 14.140.000	\$ 80.920.000
		> 20.1	UN	3	\$ 2.160.000	\$ 466.667	\$ 6.480.000	\$ 1.400.000	\$ 7.880.000
4	FACULTAD DE ARTES ASAB	0.0 a 5.0	UN		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		5.1 a 10.0	UN	3	\$ 373.333	\$ 105.000	\$ 1.120.000	\$ 315.000	\$ 1.435.000
		10.1 a 15.0	UN	10	\$ 780.000	\$ 213.333	\$ 7.800.000	\$ 2.133.333	\$ 9.933.333
		15.1 a 20.0	UN	12	\$ 1.590.000	\$ 336.667	\$ 19.080.000	\$ 4.040.000	\$ 23.120.000
		> 20.1	UN	1	\$ 2.160.000	\$ 466.667	\$ 2.160.000	\$ 466.667	\$ 2.626.667
Astillado y recolección de árboles caídos									\$ 526.667
Inventario Forestal									\$ 69.167
COSTO DIRECTO									\$ 2.739.484.833
IVA 19%									\$ 520.502.118
COSTO TOTAL									\$ 3.259.986.952

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: El valor establecido en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, Resolución 202 de 06 de mayo de 2022, es de CINCUENTA millones de pesos (\$ 50.000.000) moneda corriente.

7. MARCO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para celebrar se rigen por el Acuerdo 03 de 2015, la Resolución N° 262 de 2015 y por la legislación comercial y civil, en las materias no reguladas expresamente por el mencionado Acuerdo N° 03 de 2015.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

7.1. Norma(s) General(es):

- Constitución Política.
- Acuerdo 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 008 de 13 de enero de 2021. Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”.
- Resolución de Rectoría N° 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19).
- Resolución N° 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 2016.
- Resolución de Rectoría N° 629 de 179 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- Resolución N° 262 de 2 de junio de 2015. Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007. Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo Sostenible.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 472 de 2003, Por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema.
- Decreto 1713 de 2002, Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 1791 de 1996. Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Resolución N° 666 de 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Por el valor estimado, por la asignación presupuestal y de acuerdo al estudio de mercado, la contratación a realizarse en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015, artículo 18, donde se encuentra enmarcada como una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por ser esta inferior a 200 SMLMV, el objeto de los presentes estudios previos se desarrollará a través de una **ORDEN DE SERVICIOS**.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

Cargo: Jefe de División

Teléfono 323 93 00 Ext. 1606

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: JOSÉ ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO

Teléfono del contacto: 3239300 Ext 1608

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
------	-------------	-----------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	6	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	9	Días	

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses o hasta agotar Registro Presupuestal condición que primero ocurra. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

En atención al artículo 87 de la Resolución de Rectoría N° 262 del 02 de junio de 2015, por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones, en donde se contempla lo siguiente: ...“Manejo del Anticipo: Para el caso de los contratos que su valor sea igual o superior a los 2.000 SMLMV, o cuando el ordenador del gasto lo considere pertinente,”...En consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta cuantía no amerita contemplar la viabilidad de generar anticipo para desarrollar el objeto contractual del presente proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

Las anteriores garantías y amparos se ajustan a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015. La suficiencia de estos amparos está determinada por el mismo Decreto en sus porcentajes (Cumplimiento 10%, Calidad 10% y Pago de salarios y prestaciones sociales 5%), y su duración debe estar vigente mínimo hasta la liquidación del contrato que resulte del presente proceso de contratación y seis (6) meses más⁷. En el mismo sentido el Decreto 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.2.3.1.17. la Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual., así: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMML...

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En concordancia con lo establecido en la Circular 2539 de 23 de noviembre de 2015, emanada de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, por medio de la cual se ordena que, a partir de la fecha, se exige la constitución de garantías, por parte de los contratistas, en todos los contratos que la Universidad Distrital celebre, en calidad de contratante.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la de cumplimiento para el proponente seleccionado se determinarán en el presente Pliego de Condiciones.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

⁷ <https://www.dnp.gov.co/normativas/decreto-%C3%BAnico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015#seccion3>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

Una vez LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		2

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
---	-----------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N/A
Otras Razones. Establezca:	N/A

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

OFERTA ECONOMICA		FECHA: Julio de 2022
OBJETO:	Realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena “A”, Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.	
LOCALIZACIÓN:	Facultad de Ciencias y Educación Carrera 4 A N° 26 A- 40 Sede Macarena "A" y "B". Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales Avenida Circunvalar Venado de Oro. Sede Vivero lote “A” y “B”. Facultad Tecnológica Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70. Facultad de artes ASAB Carrera 13 No 14-69.	

ITEM	UBICACIÓN	ALTURA EN METROS	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO TALA	VALOR UNITARIO PODA	VALOR TOTAL TALA	VALOR TOTAL PODA	VALOR TOTAL
1	FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.0 a 5.0	UN	120					
		5.1 a 10.0		200					
		10.1 a 15.0		442					
		15.1 a 20.0		255					
		> 20.1		123					
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	0.0 a 5.0	UN	110					
		5.1 a 10.0		135					
		10.1 a 15.		296					
		15.1 a 20.0		301					
		> 20.1		87					
3	FACULTAD TECNOLÓGICA	0.0 a 5.0	UN	6					
		5.1 a 10.0		11					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		10.1 a 15.0		35					
		15.1 a 20.0		42					
		> 20.1		3					
4	FACULTAD DE ARTES ASAB	0.0 a 5.0	UN						
		5.1 a 10.0		3					
		10.1 a 15.0		10					
		15.1 a 20.0		12					
		> 20.1		1					
Astillado y recolección de árboles caídos						Unidad		Total	
Inventario Forestal						Unidad		Total	
COSTO DIRECTO									
IVA 19%									
COSTO TOTAL									
NOTA: La propuesta incluye el retiro del material sobrante , tal como leña, tocones, escombreras y demás residuos producidos por la intervención de la tala y el traslado, si es que no se da una orientación contraria.									

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.

17. OTROS

ESPECIFICACIONES TECNICAS				FECHA: jueves 01 de marzo de 2018
OBJETO:	Realizar el inventario de las especies forestales que ameriten ser tratadas mediante la poda, o tala, tramitar los permisos ante la autoridad ambiental competente y realizar el mantenimiento a los individuos arbóreos urbanos que requieran intervención y a los cuales se les autorizó su tratamiento, ubicados al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las sedes Macarena "A", Vivero, Tecnológica, Artes de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.			
LOCALIZACIÓN	Facultad de Ciencias y Educación Carrera 4 A N° 26 A- 40 Sede Macarena "A" y "B". Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales Avenida Circunvalar Venado de Oro, Sede Vivero lote "A" y "B". Facultad Tecnológica Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70. Facultad de artes ASAB Carrera 13 No 14-69.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y MEDIDA DE PAGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	PODA	UN	LA PODA: se realiza según su finalidad y puede ser: • De mejoramiento: Tratamiento tendiente a mejorar las condiciones fisiológicas y fitosanitarias de la especie vegetal. • De formación: Tratamiento tendiente a resaltar y mejorar las condiciones estéticas del individuo y a atenuar su interferencia con estructuras físicas urbanas. • De estabilidad: Tratamiento tendiente a mejorar la estabilidad del individuo y eliminar riesgo de volamiento. Las dos primeras son más frecuentes en árboles jóvenes, en los cuales se puede requerir una poda anual y en todos los casos se debe tener en cuenta lo siguiente: Para realizar la poda de un árbol, se debe enfatizar que todo corte debe ser "limpio", es decir plano y liso, sin protuberancias o arrugas, para evitar sitios donde pueda recolectarse agua, ni heridas irregulares que pueden infectarse con plagas y/o enfermedades. Después de realizada la poda, se debe aplicar cicatrizante hormonal en los cortes o heridas". Según la parte del árbol que deba ser podada, los procedimientos técnicos son los siguientes: Poda de ramas. Las ramas desarrolladas de un árbol, sean muertas o vivas, se podan usando un serrucho de mano, o una motosierra en el caso de ramas muy grandes. Nunca se debe usar machete para podar. Porque el árbol se maltrata y los cortes no quedan parejos. El proceso de poda es el siguiente: • El primer corte, de aproximadamente un tercio del diámetro de la rama, se hace por debajo de ésta, a una distancia de 0,10 mts., del fuste principal y en un ángulo igual al creado por el cuello de la rama. • Se hace un segundo corte por encima de la rama a 0,20 mts., del fuste, con lo cual la rama se desprende. • Se remueve la mayor parte de la rama principal, dejando un tocón de aproximadamente 0,10 mts.. • El último corte para la terminación del tocón debe hacerse desde arriba. Los tocones dejados por la poda son diferentes para ramas muertas y vivas. Se debe tener especial cuidado de no cortar la parte viva cuando se poda una rama muerta, y de no cortar el cuello de la rama cuando se trata de una rama viva. Las ramas pequeñas y los rebrotes (0,01 mts., o menos, de diámetro basal), siempre se cortan desde el fuste principal con tijeras de podar a mano. Poda de copa: Para podar la parte superior de la copa, se procede de la siguiente manera, teniendo en cuenta que sólo se debe cortar, como máximo, un tercio superior de la copa • Se hace un corte inicial en una rama vertical central, a la altura que se quiere dejar el follaje. Este corte debe seguir el procedimiento de poda de ramas ilustrado en la figura 4, y la longitud actuará como muestra para el resto de la poda. • Luego se procede cortando el resto del follaje, siguiendo la muestra establecida, revisando a distancia del árbol que la nueva forma de la copa no se deforme.
---	------	----	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

			- Es posible que convenga hacer entresaca de ramas, como lo indica la figura. Esta operación debe hacerse teniendo cuidado de no maltratar el follaje que permanecerá. - Finalmente, los cortes deberán ser tratados con cicatrizante hormonal. Poda de raíces: Consiste en el corte de las raíces principales y secundarias de los árboles y arbustos adultos que se encuentren en conflicto con redes de infraestructura u obras civiles (calles, andenes, edificaciones) y, en ocasiones, con el fin de controlar el tamaño final del árbol. Cuando sea posible conservar un árbol mediante confinamiento radicular, se llevará a cabo el siguiente procedimiento: - Poda aérea de la tercera parte exterior de la copa, para evitar la deshidratación y muerte del árbol. - Limpieza alrededor del árbol en un radio igual o mayor a 3 veces el diámetro del fuste. - Excavación de 0,70 mts., de ancho por una profundidad hasta donde ya no se encuentren raíces de 1/2 pulgada de diámetro. - Corte vertical, de profundidad variada, de acuerdo con el tipo del sistema radicular que presente cada especie y según la forma del terreno. La poda se debe realizar con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete. - Se aplica cicatrizante hormonal en los cortes de la poda para evitar desintegración o pudrición de las raíces y desequilibrio entre los sistemas aéreo y radicular. Se cubre la excavación con tela plástica calibre 6 o agrolene. Los traslapes se unen con cinta plástica adhesiva de dos pulgadas.
2	TALA	UN	LA TALA: Se establecerá el tipo de tala según, categoría del árbol, es decir de acuerdo a su altura, esta actividad implica corte en cualquier sección del fuste que puede conducir a la muerte de una planta, independiente de su altura y su capacidad de regeneración. Autorización que otorga la Autoridad Ambiental talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones (Decreto 1791/96). Antes del inicio de las obras de la tala, se encuentra la revisión de las áreas a trabajar verificar y cuantificar las distancias pertinentes de aislamiento, del sitio de los trabajos con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria. Se utilizará en la actividad, los elementos, herramientas, mano de obra y el equipo necesario para su correcto desarrollo. Atender lo estipulado en el decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones", en especial el capítulo V.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3	Limpieza	UN	LA LIMPIEZA Y RETIRO DE TRONCOS, LEÑA Y TOCONES: Se refiere esta especificación al aseo y limpieza final de la obra. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: • Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra. • Programar una secuencia de actividades por zonas. • Entregar todas las áreas intervenidas completamente limpias, incluye el astillado y transporte para la evacuación de residuos de leña y troncos.
---	----------	----	--

El contratista se compromete a:

- Aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del presente contrato y aquellas de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.
- Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas.
- Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta.
- Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros.
- Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor del contrato.
- Ejercer la supervigilancia técnica y administrativa de las labores a realizar con el objeto de conseguir la correcta realización de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones.
- Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el desarrollo de la labor.
- Responder por la calidad de los trabajos y las obligaciones con los subcontratistas al tenor de lo dispuesto en los artículos 2060, numerales 3o. a 5o. y 2061 del Código Civil.
- Proveer para los trabajadores el seguro de vida, el seguro contra accidentes, y las indemnizaciones a que haya lugar; así como, velar porque los subcontratistas cumplan las obligaciones y laborales que se les impartan.
- Someter a la aprobación previa del interventor y/o supervisor, elementos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato.
- Suministrar al interventor y o supervisor, cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto del contrato.
- Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarias para completar el objeto del contrato descrito en los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades de poda y tala con los equipos y personal idóneos, aplicando técnicas que impidan el daño a terceros Reparar a su costa todos los daños causados a la infraestructura adyacentes que le sean imputables.
- Ejecutar los trámites administrativos antes las autoridades ambientales para obtención de permiso de aprovechamiento forestal para cada sede, para esto el Contratista deberá elaborar la documentación que se requiera.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Hacer la limpieza del área intervenida y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o accidentes a las personas miembros de la comunidad universitaria que transiten por las áreas de trabajo.
- Entregar al finalizar la recolección y disposición final de los residuos ordinarios y de poda que resulten de las actividades contratadas. El certificado de Disposición final debe generarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en medio físico.
- Mantener el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los términos de este documento.
- Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional aprobadas por la supervisión previo al inicio de la ejecución de las obras.
- Cumplir con el cronograma aprobado por la supervisión en el momento de suscribir la Acta de inicio.
- Entregar semanalmente a la supervisión del contrato, información de la ejecución de la actividad, con todos los pormenores.
- El CONTRATISTA deberá dar pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas, al igual que los requisitos propios inherentes a las actividades.
- El CONTRATISTA, deberá contar con equipos necesarios e idóneos, señales verticales, señales horizontales, ayudas visuales para la demarcación del área de trabajo.
- Atender a las visitas de seguimiento de la supervisión y otras.
- Establecer con el supervisor los sitios de acopio de sobrantes y de campamento, de tal manera que no interfieran con la actividad de la Universidad ni espacio público.
- Al finalizar la actividad deberá hacerse en cada uno de los sitios de ocupación una limpieza general a total satisfacción del supervisor.
- Entregar al finalizar el contrato un informe de cierre sobre las actividades ejecutadas adjuntando los debidos soportes.
- El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
- El costo de los consumos por servicios públicos correrá por cuenta del CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, las cuales se consideren necesarias adicionalmente a las complementarias aportadas por la Universidad.
- Serán por cuenta del CONTRATISTA las construcciones provisionales (sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones) que considere necesarias para el desarrollo de los trabajos y la localización debe ser aprobada por la Supervisión.
- Al terminar la actividad, antes de la liquidación final del contrato se debe realizar el Acta de Recibo Final, el CONTRATISTA deberá por su cuenta y riesgo, retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando las áreas intervenidas y los terrenos completamente limpios, adicionalmente se deberá realizar un inventario del campamento, área entregada, estado de entrega y requisitos de estado al recibo.
- El CONTRATISTA se responsabilizará por la protección y conservación de la actividad hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Universidad. La reparación de daños si los hubiera de forma inmediata para la perfecta operatividad de la Universidad, serán

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

por cuenta del CONTRATISTA y se realizarán a satisfacción de la supervisión, así como las actividades correctivas.

- Serán por cuenta del CONTRATISTA el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional exijan y el uso será obligatorio.
- Mantendrá en los espacios de ejecución de actividades los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, número de cédula de ciudadanía, tipo de sangre, logotipo del contratista.
- Correrá por cuenta del CONTRATISTA la vigilancia y mantenimiento de sus equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final, al igual que el mantenimiento, reposición de equipos y el equipamiento mínimo. En caso de fallas correctivas de equipos estos deben ser atendidos en un periodo de 24 horas, en caso de requerir más tiempo, deberá ser remplazado. Estos criterios están a cargo de la supervisión el CONTRATISTA se compromete a cumplirlos.
- El contratista está obligado asumir los gastos que corresponda a equipos, insumos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas de COVID 19, sin limitarse a ello; y el cumplimiento de estos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas para el COVID. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	José Armando Buitrago Sarmiento	Técnico		Junio de 2022
Responsable de la elaboración jurídica	José Armando Buitrago sarmiento	Técnico		Junio de 2022
Revisó	Rafael Enrique Aranzález García	Jefe División		Junio de 2022
Aprobó	Rafael Enrique Aranzález García	Jefe División		Junio de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.